

ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2024- CMPC

Cajamarca, 09 de octubre de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de octubre del año 2024, el pedido del señor Regidor Eduardo Enrique Quiroz Rojas, para dejar en suspenso el Acuerdo el Concejo, que buscaba reformular la Comisión de acuerdo a la ley del año dos mil dieciséis, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Eduardo Enrique Quiroz Rojas sustenta precisando, que deben pedir la opinión del Concejo Municipal, para dejar en suspenso el Acuerdo de Concejo, hasta que se logre nombrar la comisión; esta comisión en opinión de nuestro Gerente Municipal recién se dará en unos tres meses y mientras tanto la población no viene siendo atendida, ahora hay 17 calles por nomenclatura y la subgerente ya tiene otro lote como de catorce expedientes más y deben ser atendidos; el Acuerdo fue el 088 del 2024, la sesión fue el día 4 de septiembre y la emisión del acuerdo como documento es de fecha 9 de setiembre; ahí se acordó que debiera estar compuesto por dos integrantes de la municipalidad y de uno de los distritos más los otros delegados de la Comisión Descentralizada de Cultura, del Ministerio de Educación entre otros; es necesario para atender a nuestros usuarios, ya que el expediente más antiguo es desde abril, esperar más tiempo sería dejar sin atención a la población. Luego del análisis respectivo se tomó el acuerdo al respecto.

Por lo que, con el voto unánime de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. – SUSPENDER, los efectos del Acuerdo de Concejo N.º 088-2024-CMPC, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca hasta que se conforme la comisión conforme al Decreto Supremo N.º 04-95-MTC, y la Ordenanza Municipal N.º 587-CMPC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2024 17:32:43 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2024 16:24:56 -05:00

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.